

comunicaciones y Obras Públicas, para que a la mayor brevedad se obtenga la comunicación telefónica que tanta importancia recibe para la agricultura. En esta virtud el C. Presidente interino formó a su vez, que se le ofreció por el Jefe interino que dentro de unos días cubrirá las necesidades de la planificación de la línea telefónica, en consecuencia a este Municipio, y que en cuanto a la debida documentación e informes se han formándose. Se dio cuenta a la solicitud de la Srta. Marcela Dávila Vda. de Arce sobre dos fincos censadas de terreno apaludado, a propiedad, en el Partido de este Municipio, así como que se le condone la mitad de su valor, por los servicios prestados a la Administración pública de esta Villa, por un finco expone Don Luis Arce, y el legante mismo se acordó se conceda a la veniente el terreno apaludado que se refiere, condonándole la mitad de su valor. Como que terminó el presente acuerdo que se firmó para su constancia: Soy Jefe.

Comandante Jefe
Francisco Durazo
F. Cruz Novales

Jefe de la Villa
H. A. P. 8

Acuerdo del día 31 de Mayo de 1943.
Presidencia del C. Armando González.
En la Villa de San Juan, Estado de Nuevo León, a los trece y no días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once de la noche, fueron presentes en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario, y después de haber leído la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobado en todas sus partes. En seguida hizo uso de la palabra el C. Presidente, y manifestó al Ayuntamiento que el Ingeniero presento los planos relativos a la línea telefónica propiedad de este Ayuntamiento, y que habiendo